No. DE CONTRATO	2212-2022		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÌA DE SALUD.		
CONTRATISTA	CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA		
NIT	800067316	**EXPEDIDA EN**	
SUPERVISOR	HOLMAN RIVERA RODRIGUEZ		
NIVEL PROFESIONAL	LIDER DE PROCESO	**DESPACHO**	PROCESO GESTION PRESTACION Y CALIDAD DE LOS SERVICISO

OBJETO DEL CONTRATO

"*PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN QUIRÚRGICA ESPECIALIZADA DE RETINOLOGIA Y SEGMENTO ANTERIOR QUE REQUIERA EL NIÑO JHEFERSON DAVID MONTESINOS ANZOLA CON CÉDULA VENEZOLANA No 31558644 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA EMITIDA POR EL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, SIEMPRE Y CUANDO NO CUMPLA CON REQUISITOS PARA EL ASEGURAMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, CON CARGO A RECURSOS DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA CON BPIN 20200303190167*

PARAGRAFO: HACEN PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO LOS ESTUDIOS DIAGNOSTICOS Y VALORACIONES MEDICAS QUE SE REQUIEREAN DE FORMA INDISPENSABLE Y QUE SEAN ESTRICTAMENTE NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO QUIRURGICO "QUERATOPLASTIA PENETRANTE + PARACENTESIS CON TERMO QUERATOPLASTIA OD (TRANSPLANTE DE CORNEA)"

DESCRIPCION DEACTIVIDADES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 3360-02/06/2022**, REGISTRO PRESUPUESTAL No.** 6634-02/08/2022

SUPERVISION: La supervisión del contrato fue realizada por el suscrito Líder del Proceso de Gestión Prestación y Calidad de los Servicios, doctor HOLMAN RIVERA RODRIGUEZ desde el día 23 de agosto de 2022 hasta el día 23 de noviembre de 2022.

En cumplimiento de las funciones designadas, el suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios No. 2212-2022 manifiesto lo siguiente:

1) La CLÍNICA OFTALMOLÓGICA UNIGARRO LTDA prestó los siguientes servicios de salud al usuario JHEFERSON DAVID MONTESIONES ANZOLA:

 a) "*CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS SUB ESPECIALIDADES MÉDICAS-RETINA-OFTALMOPEDIATRIA-GLAUCOMA-CORNEA*"

Lo anterior se evidencia en factura electrónica de venta No. **FE30146 del 20 de diciembre de 2022,** por

valor de: ($70.000)

2) La clínica OFTALMOLÓGICA UNIGARRO LTDA prestó los siguientes servicios de salud al usuario JHEFERSON DAVID MONTESIONES ANZOLA:

 a) *"TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR DE NERVIO ÓPTICO UN OJO"*
 b) *"TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR DE NERVIO ÓPTICO UN OJO"*
 c) *"PAQUIMETRÍA OCULAR UN OJO"*
 d) *"PAQUIMETRIA OCULAR UN OJO"*

Lo anterior se evidencia en factura electrónica de venta No. **FE30147 del 20 de diciembre de 2022,** por valor de: ($404.840).

Aunado, La CLÍNICA OFTALMOLÓGICA UNIGARRO LTDA, presentó cuenta de cobro **COU1872022**, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($474.840), anexando los siguientes documentos:

1) Cuenta de cobro COU1872022
2) Rut
3) Certificación Bancaria
4) Planilla SGSS
5) Factura electrónica de venta FE30146
6) Factura electrónica de venta FE30147
7) Historia clínica del paciente
8) Resultados de exámenes practicados.

RESULTADOS OBTENIDOS: se cumplió solo con un porcentaje de la totalidad del objeto del contrato, en este caso solo se realizó la valoración y se le practicaron exámenes al usuario, no pudiéndose llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos ya que la CLINICA OFTALOMOLOGICA UNIGARRO LTDA, señaló en la historia clínica lo siguiente: *" (…) debido a que paciente tiene nacionalidad venezolana y por el momento no cuenta con ciudadanía colombiana, la disposición de los bancos de tejidos y bancos de ojos a nivel nacional autorizan únicamente cornea tectónica para pacientes de nacionalidad extranjera, de la cual disponemos actualmente en la institución. Sin embargo las características de dichos tejidos (tectónicos) tienen indicación para manejo en urgencias oftalmológicas y sobre todo se utilizan para manejar perforaciones oculares, en este caso no existe indicación para realizar para realizar procedimiento con injerto tectónico.*

Paciente requiere queratoplastia con fines ópticos debido a que el objetivo de la cirugía es mejorar la agudeza visual del paciente, para lo cual el tejido a utilizar seria cornea fresca, clara, óptica, con el objetivo de mejorar la agudeza visual. Se explica claramente a paciente y familiar, refieren entender y aceptar (…)"

RECURSOS EJECUTADOS:

El valor del contrato fue de NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($9.582.900,00), pagaderos en un (1) acta final por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($474.840) discriminado así:

Valor del contrato inicial	**$9.582.900**
Valor ejecutado del contrato	**$474.840**
Valor sin ejecutar del contrato	**$9.108.060**
Valor cuentas presentadas y canceladas	**$0.0**
Cuenta pendiente de cancelar	**$474.840**
Saldo a favor de la entidad	**$9.108.060**

En consecuencia, de lo anterior se liberarán saldos a favor de la entidad.

Como supervisor del contrato, se autoriza el pago de la primera y última acta por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PEOSOS M/CTE ($474.840). Una vez cancelado el valor de la cuenta pendiente (primera y última acta), las partes se declaran a PAZ Y SALVO.

Además de lo anterior, como supervisor del contrato certifico que a la fecha la CLINICA OFTALMOLOGICA UNIGARRO LTDA cumplió a cabalidad con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, durante la vigencia y la ejecución del contrato No. 2212 del 2022.

Dada en la ciudad de Popayán a los veinte y tres (23) días del mes de julio de 2023.	
DOCUMENTOS ANEXOS	**FIRMA SUPERVISOR**
Los documentos anexos soportes que hacen parte del contrato N° 2212 - 2022, se entregaron a la Oficina de contratación de la SSDC, los cuales se encuentran archivados en la carpeta correspondiente.	**HOLMAN RIVERA RODRIGUEZ**